



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

CARGO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 131 -2009- MDY

Yura, 14 de abril de 2009

VISTO:

El Informe Nº 092-2009/DIVISION DESARROLLO URBANO RURAL con número de registro 032 emitido por la División de Desarrollo Urbano Rural y el INFORME NRO. 062-2009-PLANIFICACION-PPTO-MDY presentado por el Jefe de Planificación y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es función específica de las municipalidades distritales, ejecutar directamente o proveer la ejecución de obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación del Distrito; según lo dispone el numeral 4.1 del Art. 79º de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe Nº 092-2009/DIVISION DESARROLLO URBANO RURAL el Jefe de la División de Desarrollo Urbano Rural informa que el Proyecto de la Obra **"Remodelación Plaza Yura Viejo II Etapa"** no corresponde al PIA 2008 ni 2009, pero debido a la necesidad que este demanda, se ha procedido a elaborar el expediente técnico II Etapa, dando la conformidad del expediente técnico la División de Desarrollo Urbano y solicitando la aprobación del mismo, así como la ejecución de la Obra bajo la modalidad de **Ejecución Presupuestaria Indirecta**, el cual consta con su respectivo Expediente Técnico: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planilla de metrados, presupuesto por partidas, relación de insumos, análisis de precios unitarios, fórmula Polinómica, desagregado de gastos generales, ficha de evaluación ambiental, cronograma de avance de obra, cronograma de ejecución de obra y planos, cuyo valor referencial asciende a la suma de **S/ 272,717.92 (Doscientos setenta y dos mil setecientos diecisiete con 92/100 nuevos soles)**. Siendo el Plazo de Ejecución de 45 días calendarios;

Que, el Área de Planificación y Presupuesto mediante INFORME NRO. 062-2009-PLANIFICACION-PPTO- MDY informa que la obra **"Remodelación Plaza Yura Viejo II Etapa"** no se encuentra considerada en el PIA 2008 y 2009, pero al contar con la conformidad de la División de Desarrollo Urbano, sugiere que se considere con los saldos provenientes de las obras del ejercicio 2008, que no se van a ejecutar en el presente año, con el Rubro Financiamiento 18 canon, Sobrecanon, renta de aduanas, regalías y participaciones;

Por las consideraciones antes expuestas y en ejercicio de las facultades del Alcalde indicadas en el inc. 6) del Art. 20 y el artículo 39º de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas legales afines, esta Alcaldía;

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el Expediente Técnico de la Obra: **"Remodelación Plaza Yura Viejo II Etapa"** por un valor referencial ascendente a la suma **S/ 272,717.92 (Doscientos setenta y dos mil setecientos diecisiete con 92/100 nuevos soles)**, el mismo que como anexo forma parte de la presente Resolución.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Artículo 2°: Aprobar La Ejecución de la obra denominada "Remodelación Plaza Yura Viejo II Etapa", mediante la modalidad de **Ejecución Presupuestaria Indirecta**, el mismo que se afectará a los saldos provenientes de las obras del ejercicio 2008 que no se van a ejecutar en el presente año, Rubro Financiamiento 18 canon, Sobrecanon, renta de aduanas, regalías y participaciones.

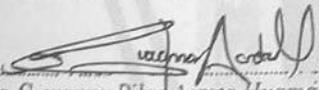
Artículo 3°: Encargar, al jefe de la División de Desarrollo Urbano Rural y el Área de logística, efectuar las acciones necesarias que permitan dar cumplimiento a la presente Resolución.

Artículo 4°: Autorizar al Área de Planificación y Presupuesto que realice las implementaciones técnicas necesarias para la ejecución de la obra; dentro del marco legal establecido.

Artículo 5°: Poner la presente en conocimiento de Gerencia Municipal, Planificación y Presupuesto, Logística y Tesorería, para las acciones administrativas correspondientes del cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Distrital de Yura


Lc. Giovanna Pilar Acosta Huamán
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA


Eleuterio León Sergio Ordoñez Yucra
Alcalde

- cc. Archivo
- cc. Gerencia Municipal
- cc. División de Desarrollo Urbano
- cc. Planificación y PPTO
- cc. Logística
- cc. Tesorería
- cc. Asesoría Legal
- cc. U.A.F. y R.H.